



Concejo Deliberante
de Puerto Pirámides

Puerto Pirámides, 31 de marzo de 2004.-

ORDENANZA N° 30 /04 C.D.P.P.

VISTO:

El convenio realizado entre la Secretaría de Planeamiento de la Provincia del Chubut y la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, y

CONSIDERANDO:

La decisión política de este Municipio de realizar Asambleas y Talleres Comunitarios donde los miembros de la comunidad sean partícipes de las determinaciones que orienten el futuro de la localidad.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Apruébese la implementación del Convenio realizado entre la Subsecretaría de Planeamiento de la Provincia del Chubut y la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides.

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese. Cumplido.-Archívese-.